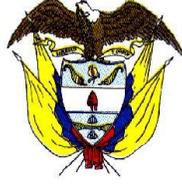


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación	47-318-40-89-001-2020-00023-00
Clase de Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	EDGAR MARTINEZ PERALES
Demandada (o)	LILIANA JIMENEZ FLORIAN

Atendiendo el contenido del informe de secretaria que antecede, el Juzgado de conformidad con el trámite legal establecido en el artículo 392 del Código General del Proceso.

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la hora de septiembre primero (01) de dos mil veintiuno (2021) a las 10:30 a. m. a fin de llevar a cabo la diligencia de audiencia oral de rigor, la cual se llevará a cabo por medio virtual a través de la Plataforma Lifezise.

SEGUNDO: Prevéngase a las partes para que el día de la audiencia presenten documentos y testigos, tal como lo dispone la ley.

TERCERO: Infórmese a las partes que si no cuentan con los medios para asistir a la audiencia de manera virtual, pueden acercarse a la Comisaría de Familia de Guamal, Magdalena, quienes facilitarán que los sujetos procesales puedan acceder en su sede a las actuaciones virtuales según lo estipulado en el artículo 2 del decreto 206 de 2020.

CUARTO: Disponer la notificación de la presente decisión a la Comisaria de Familia de Guamal, Magdalena.

QUINTE: Elabórense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO